

## 1. IMPORTANTE

- 1.1. Este transporte se llevará a cabo de conformidad con el Convenio CMR y el Convenio TIR (cuando sea necesario) con todos los derechos y obligaciones correspondientes, incluidas las reclamaciones.
- 1.2. El transportista es responsable según CMR. El transportista debe tener una póliza de seguro válida "Responsabilidad del transportista" / seguro CMR / para el camión / remolque utilizado en el transporte, de lo contrario, solicitaremos una póliza en su nombre.
- 1.3. El portador debe proporcionar el equipo derecho según esta orden, en buenas condiciones técnicas, compartimiento limpio y seco de la carga, capacidad de carga según la orden más 3.5t para el equipo de la carretilla elevadora / de la carga otros.
- 1.4. El transportista deberá proporcionar todas las autorizaciones, visados, etc. necesarios para realizar este transporte de conformidad con la normativa vigente en todos los países de tránsito, así como en los países de carga y destino.
- 1.5. El transportista debe ejecutar la orden con vehículos propios. El transporte puede ser pasado a un subcontratista solamente después de nuestro explícito permiso previo por escrito. De lo contrario, el transportista estará obligado a pagar una multa de 1.000 euros por cada incumplimiento particular de dicha obligación.
- 1.6. No se permite volver a cargar la mercancía en el camión / remolque diferente al pedido preliminar, sin nuestra previa confirmación explícita por escrito. De lo contrario, estará obligado a pagar una multa de 500 euros por cada incumplimiento particular de esa obligación.
- 1.7. No está permitida la co-carga de ninguna otra mercancía en el vehículo, excepto las descritas en el pedido, de lo contrario estará obligado a pagar una multa de 5000 euros por cada incumplimiento particular de esa obligación.
- 1.8. Con la aceptación de la presente orden, el Transportista declara que si existe una reclamación por pérdida y / o daños o incumplimiento de las condiciones de transporte, nos otorga el poder de retener todos y cada uno de los pagos que le correspondamos hasta que la situación se aclara. Después de que el caso sea resuelto y haya protocolo firmado entre nosotros para nuestras relaciones financieras, en el plazo de 5 días laborables pagaremos todo menos la suma para la demanda.
- 1.9. El transportista debe informarnos por escrito sobre la ubicación y estado del camión todos los días hasta las 10:00 hora local. En caso de que no nos proporcione información o nos proporcione una incorrecta, la Aerolínea deberá pagar una multa de 100 euros por cada incumplimiento particular de dicha obligación.
- 1.10. El transportista debe informarnos por escrito de cualquier retraso en el transporte, o si hay alguna desviación de la ruta de transporte normal y cualquier costo adicional / incl. Sobrecarga / tan pronto como el Transportista esté en posesión de dicha información. Pagaremos únicamente los costes adicionales por los que se nos haya comunicado por escrito y que haya aceptado.
- 1.11. El transportista debe informarnos por escrito acerca de la fecha de descarga al menos un día antes de esa fecha hasta las 12h hora local.
- 1.12. Tiempo libre para carga / descarga, incl. Despacho de aduana: 48 horas para países no pertenecientes a la UE; 24 hrs para los países de la UE (días de fin de semana y festivos no incluidos).
- 1.13. Las reclamaciones por costos permanentes sólo se aceptarán en caso de que se indique claramente en CMR / u otro documento relativo, como la Tarjeta Permanente /, la hora y la fecha de llegada / salida del camión en el lugar de carga / descarga según esta orden.
- 1.14. El transportista no puede reclamar los costos permanentes en caso de llegada tardía para la fecha y hora de carga / descarga según el pedido.
- 1.15. En caso de retraso por parte del transportista para cargar y / o descargar el cargamento, se le cobrará una multa de 150 eur, y por cada día adicional de retraso se le cobrará al transportista 150 eur adicionales. Esta cantidad no es un límite para nosotros reclamar costos adicionales como resultado del retraso del transportista.
- 1.16. Si no rechaza esta orden enviando cualquier rechazo o objeción por escrito dentro de 1 / una hora después de su recepción por fax o correo electrónico, consideraremos que acepta todos los términos y condiciones enumerados en esta orden. En caso de que rechace este pedido más tarde de 1 / hora / hora después de su recepción, independientemente de que se haya iniciado la ejecución del mismo transporte, podemos reclamar una multa de 500 eur.
- 1.17. La orden de transporte es estrictamente confidencial. El transportista, respectivamente el conductor, no está autorizado para exponerlo a terceros.
- 1.18. El transportista que efectúa el transporte en particular no está autorizado a ofrecer al cliente, al receptor o al remitente de las mercancías ni a los intermediarios o transportistas implicados en ese transporte directamente o personalmente, por teléfono, fax o vía correo electrónico o vía Una tercera persona, servicios de transporte / expedición de mercancías en condiciones similares a las previstas en la orden correspondiente, durante un período mínimo de 1 año a partir de la fecha del último transporte de este tipo para Gopet. De lo contrario, tendríamos derecho a reclamar una multa de 10000 euros por cada caso. En caso de daños y perjuicios superiores a la mencionada multa, Gopet tiene derecho a interponer una demanda por el resto de la cantidad reclamada en el tribunal.

1.19. El transportista es responsable de una carga adecuada y segura del camión, de un peso excesivo en el eje, de la sobrecarga y de todos los daños debidos a una carga insegura y / o la falta de seguridad de las mercancías. Durante la carga y descarga el conductor del transportista está obligado a comprobar si el estado y la cantidad de mercancías corresponden a lo que está escrito en los documentos para el transporte y en el pedido. El transportista marcará todas las discrepancias en los documentos del carro en respuesta a las convenciones CMR y TIR. El Transportista deberá informarnos inmediatamente por escrito y esperar nuestra respuesta por escrito antes de salir del lugar de carga / descarga, de lo contrario negaremos toda reclamación y responsabilidad.

1.20. En caso de transporte de mercancías / piensos, residuos y otras mercancías no exhaustivamente enumeradas aquí, cuyo transporte esté sujeto a un régimen de autorización o registro, así como al control actual y / o posterior por parte de las autoridades competentes, el transportista está obligado a mantener Debidamente la documentación / los registros necesarios, requeridos por la ley, y enviárnosla a su debido tiempo siguiendo estrictamente nuestras instrucciones. Nos reservamos el derecho en cualquier momento de realizar una verificación del cumplimiento de esta obligación. Cuando, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones del transportista se ha iniciado un procedimiento para determinar el delito administrativo cometido y la sanción se ha iniciado contra Gopet o ya está penalizado por las autoridades competentes el transportista nos debe una multa en la medida máxima prescrita por la ley o, en consecuencia, en la cuantía de la sanción ya impuesta.

1.21. Las Partes reconocen que se han intercambiado por correo electrónico o por fax un contrato válido por escrito. Las contradicciones que puedan surgir, las partes tratarán de resolver por concurso mutuo. Si no es posible, el tribunal de arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Bulgaria, Sofía, Bulgaria.

1.22. La ley aplicable es el búlgaro y el idioma del procedimiento legal - el búlgaro.

## 2 FACTURACIÓN

2.1. El Transportista deberá emitir y enviar dos facturas / un original y una copia / por cada orden de transporte, así como los demás documentos que se describen a continuación.

2.2. La factura debe incluir la siguiente información: número de pedido; Número de IVA del cliente; Número de IVA del transportista; Detalles bancarios completos y IBAN.

2.3. El Transportista deberá enviarnos los siguientes documentos para que el pago por el flete acordado pueda ser realizado:

2.3.1. En caso de transporte dentro de los países de la UE: una factura original, una copia de la factura, una CMR original, un ejemplar de CMR, debidamente sellado y firmado por el destinatario.

2.3.2. En caso de transporte entre países, al menos uno de ellos no perteneciente a la UE: factura original + 2 ejemplares originales de CMR, debidamente sellados y firmados por el destinatario + copia del Carnet TIR / u otro documento T /, sellado por Aduanas de destino.

2.3.3. En caso de transporte entre países de la UE, pero en tránsito en un país no perteneciente a la UE: factura original + 2 ejemplares originales de CMR, debidamente sellados y firmados por el destinatario + copia del cuaderno TIR con la observación T2L en él u otro documento T / Por la aduana de destino.

2.4. El transportista debe enviarnos la factura junto con los documentos solicitados de acuerdo con las instrucciones anteriores, dentro de los 20 días posteriores a la descarga, de no ser así, esto puede ocasionar un retraso en el pago de la factura. Envíe su factura y CMR a la siguiente dirección: GOPET TRANS EOOD, 7 Vega str., Kazichene, 1532 Sofía, Bulgaria.

2.5. Cada una de las empresas GOPET ROMANIA SRL, GOPET POLONIA y GOPET TRANS EOOD, en virtud del contrato de transporte, tendrá derecho a actuar en nombre y por cuenta de los demás, mientras que no se requerirá declaración expresa por escrito a este fin.

2.6. Para pagar su factura debe contener: nuestro número de orden de transporte; Nuestro número de IVA; Número de IVA del transportista; Datos bancarios: nombre de la entidad bancaria, dirección bancaria SWIFT, IBAN - moneda / cuenta - moneda. En caso de cambio de datos bancarios, el Transportista deberá enviarnos una notificación oficial por escrito del cambio a su debido tiempo. Gopet no se responsabilizará en caso de retrasos o pagos realizados en cuentas antiguas debido a la ausencia o en la provisión de datos incompletos, antiguos y / o incorrectos para los datos bancarios por el transportista.

2.7. Gopet realiza pagos a las Operadoras los martes o miércoles en relación con las facturas con vencimiento del viernes de la semana anterior al jueves de la semana en curso inclusive.

2.8. En caso de ejecución de operaciones de pago dentro de la Comunidad Europea, el beneficiario abonará las tasas percibidas por su proveedor de servicios de pago y el ordenante - las tasas recaudadas por su proveedor de servicios de pago de conformidad con la Directiva 2007/64 / CE del Parlamento Europeo y del el Ayuntamiento. Esta modalidad es también aplicable a los pagos en los que el beneficiario esté situado fuera de la Comunidad Europea, a menos que se acuerde lo contrario en el contrato celebrado por las partes.

2.9. El transportista no tendrá derecho, a través de cesión o de cualquier otra forma, a ceder sus créditos de Gopet a terceros.

## 3. PREVENCIÓN CONTRA EL TRAFICO

3.1. El conductor debe presentar al momento de la carga y asegurarse de que el camión y la carga estén bajo su supervisión hasta que la unidad de carga esté sellada.

- 3.2. En caso de que la costumbre no se realice en el lugar de carga, el conductor no está autorizado a salir del lugar de carga, sin un sello en la unidad de carga, que tiene un número de registro en él.
- 3.3. Este sello debe ser removido solamente en el lugar de aduanas y después de control personalizado y despacho, las autoridades de aduanas pusieron otro sello con número registrado.
- 3.4. El conductor se compromete a no contrabando ninguna mercancía: cigarrillos, alcohol, personas, etc.
- 3.5. El conductor, respectivamente el transportista, debe informarnos por escrito de inmediato, en caso de cualquier sospecha de posible contrabando.
- 3.6. El conductor se compromete a no cargar ni dejar que aparezcan en la cabina y en la unidad de carga otras mercancías que las ya mencionadas en los documentos de transporte.
- 3.7. El transportista es responsable delante de nosotros, por toda la acción del conductor.
- 3.8. En caso de descubrimiento del contrabando, el transportista es plenamente responsable de acuerdo a la ley para todas las consecuencias y debe pagar todas las multas posibles. Además, podemos reclamar contra el Transportista una multa de 50 000 EUR y retener todos y cada uno de los pagos de facturas de transporte.